

## **INFORME ANUAL**

---

SOBRE INTERVENCIONES  
EN SITUACIONES DE TRATA  
Y EXPLOTACIÓN SEXUAL





## AUTORIDADES

### **Axel Kicillof**

Gobernador

### **Estela Díaz**

Ministra de las Mujeres, Políticas  
de Género y Diversidad Sexual

### **Flavia Delmas**

Subsecretaría de Políticas contra  
las Violencias por Razones de Género

### **Silvina Perugino**

Directora Provincial de Situaciones  
de Alto Riesgo y Casos Críticos de las  
Violencias por Razones de Género

### **Sonia Sánchez**

Directora de Seguimiento  
y Acompañamiento en Situaciones  
de Alto Riesgo y Casos Críticos

### **Equipo de Abordaje de Situaciones de Trata y Explotación Sexual**

#### **Coordinación general**

Sofía Izaza Formoso

#### **Coordinación y edición técnica**

Luciana Isa

#### **Producción de contenido**

Agustina Ivana Hrichina  
Gladys Cárdenas Palomino  
María Julia Moreyra



# ÍNDICE



1   PRESENTACIÓN .....	1
2   EL EQUIPO DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL .....	3
3   FUNDAMENTACIÓN .....	5
4   OBJETIVOS .....	6
5   MARCO NORMATIVO .....	7
6   HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS .....	9
7   ANÁLISIS .....	10
7.1 Vía de ingreso	
7.2 Caracterización de las personas en situación de trata y explotación sexual	
7.3 Perfil de los agresores	
7.4 Desafíos en la intervención	
7.5 Mesas Técnicas de Trabajo	
8   SISTEMA DE MAPEO .....	17
9   CONSIDERACIONES FINALES .....	19

# 1 | PRESENTACIÓN

---

El presente informe surge a partir de la definición político-institucional adoptada por nuestra Ministra Estela Díaz al momento de inaugurarse el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires (en adelante MM-PGyDS - PBA), en cuanto a la generación de informes cuali-cuantitativos que den cuenta de la gestión realizada. Asimismo, esta decisión ministerial fue promovida por la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, Flavia Delmas, con el fin de sistematizar las instancias de producción de conocimiento situado, que se desprende del trabajo que llevan adelante las diferentes áreas dependientes de la Subsecretaría.

Este lineamiento tiene como propósito informar el alcance y el impacto de las políticas públicas diseñadas desde el Estado provincial en materia de políticas contra las violencias por razones de género (en adelante VPRG) desde la creación del MM-PGyDS - PBA; generar una base de datos que sirva como herramienta para la evaluación y el diseño de políticas públicas; así como también institucionalizar y jerarquizar la tarea que llevan adelante los distintos equipos interdisciplinarios que intervienen en los abordajes de situaciones de alto riesgo y casos críticos de las VPRG.

Desde este encuadre, el presente informe tiene como objetivo principal analizar y visibilizar las intervenciones en el marco de los abordajes que se realizaron desde la Dirección Provincial de Casos Críticos y Alto Riesgo, a cargo de la Directora Provincial, Silvina Perugini, dependiente de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, en situaciones y casos de trata y/o explotación sexual.

A un año de la conformación del Equipo de Trata y Explotación Sexual, como parte de la política de abordaje de la Dirección de Seguimiento, consideramos que la producción de información nos permite visibilizar una temática históricamente estigmatizada y silenciada en la agenda pública y política, pero también construir un andamiaje de análisis de los nudos críticos de la problemática, con el fin de profundizar en el acompañamiento de manera integral y avanzar en el diseño e implementación de políticas públicas que profundicen y consoliden la política de prevención y erradicación de las VPRG.

Teniendo como horizonte los objetivos expuestos, el informe se elaboró desde un enfoque cuantitativo y cualitativo, estableciendo como recorte metodológico para el análisis, el período que comprende desde junio 2020

al 31 de mayo 2021, lapso en el cual se han acompañado un total de 46 situaciones.

En cuanto a su estructura, el informe se organiza en diferentes apartados que dan cuenta de diversos aspectos que atraviesan el abordaje de situaciones y casos de trata y explotación sexual, y la producción del informe: conformación y funcionamiento del equipo especializado; fundamentación y objetivos; marco normativo de la temática; herramientas me-

todológicas utilizadas; un apartado con el desarrollo del análisis a partir de la construcción de categorías analíticas (vías de ingreso de las situaciones acompañadas, caracterización de las personas que sufrieron trata y explotación sexual, perfil de agresores y explotadores, desafíos de la intervención y la conformación de mesas técnicas de trabajo); la presentación del sistema de mapeo y, finalmente, un apartado dedicado a las consideraciones y/o reflexiones finales alcanzadas en el período analizado.

## 2 | EL EQUIPO DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

El equipo de Trata y Explotación Sexual forma parte de la Dirección de Seguimiento y Acompañamiento en Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, a cargo de la Directora Sonia Sánchez, dependiente de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos. Se creó en junio de 2020, a partir de la decisión política de abordar, visibilizar y prevenir la trata con fines de explotación sexual en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y aportar en el análisis de las estadísticas, para fomentar políticas públicas sobre la temática. Cabe destacar que antes de la creación del MMPGyDS - PBA las situaciones que ingresaban a través de la Línea 144 PBA eran derivadas a la Línea 145 sin realizar ningún seguimiento de las mismas.

Atento a la convicción de la dirección del equipo, la modalidad de trabajo que se alienta es interdisciplinaria, con estrategias que intentan generar redes y vías de comunicación entre distintos organismos e instituciones, teniendo en cuenta la singularidad que cada contexto y territorio le imprimen a las situaciones en particular, asumiendo una perspectiva interseccional y de Derechos Humanos para la comprensión, análisis y abordaje de las mismas.

El equipo se integra por dos trabajadoras sociales, una psicóloga y una abogada, quienes

realizan reuniones internas semanalmente junto a su Directora, a los fines de diseñar estrategias conjuntas de intervención en el corto y largo plazo para cada situación particular.

En relación al abordaje interinstitucional, se articula principalmente con el Programa Provincial de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el delito de Trata perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (en adelante PPR), quienes tienen competencia en las situaciones de Trata que se encuentran judicializadas.

Desde el equipo de Trata y Explotación Sexual se pretende promover el anclaje territorial en la totalidad de las situaciones, principalmente, en las direcciones, oficinas, áreas y/o espacios de Género de los municipios de la Provincia de Buenos Aires y del ámbito Nacional, entendiendo que el acompañamiento debe realizarse de forma situada en cada territorio y junto a las instituciones competentes que allí se encuentran.

A su vez, según sea la situación, se trabaja de manera conjunta y articulada con las distintas instancias provinciales y municipales que abordan la temática de niñez y adolescencia (Organismo, Servicios Zonales y Locales); asistencia (Desarrollo para la Comunidad); y

salud (Hospitales y Centros de Atención Primaria). También se realizan presentaciones ante organismos del Poder Judicial (Federal y Provincial) asentando el conocimiento tomado en el caso por parte de la cartera ministerial y el acompañamiento en dicho proceso, solicitando a tales fines el estado de las causas que tramitan en autos, proponiendo un trabajo articulado que garantice la perspectiva de género en la investigación y en la administración de justicia.

A los fines de realizar esta articulación interinstitucional e intersectorial se implementan

las llamadas “Mesas Técnicas de Trabajo” con el objetivo de elaborar estrategias de intervención integrales, cuya metodología de trabajo se desarrollará en detalle como parte del análisis, en el punto 7 de este informe.

Cabe señalar que este equipo de trabajo se conformó en un contexto que estuvo signado por la pandemia COVID-19 y la sanción del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (Decreto PEN 297/2020), lo cual generó condiciones particulares de emergencia para el abordaje de las situaciones, que también serán profundizadas a lo largo del informe.

### 3 | FUNDAMENTACIÓN

---

La elaboración de este informe anual surge a partir de una decisión político-institucional en relación a la necesidad de contribuir a otorgar visibilidad, y generar sensibilidad en la agenda pública, respecto a la problemática de la trata de personas con fines de explotación sexual.

Desde este equipo concebimos a la trata de personas como una violación a los Derechos Humanos de las personas, como forma actual de esclavitud moderna y, específicamente, a la trata con fines de explotación sexual, como una de las manifestaciones de VPRG más extremas.

Esta problemática se encuentra enmarcada en un sistema capitalista y patriarcal que promueve la objetivación y consumo de los cuerpos (especialmente cuerpos feminizados). En este sentido, se deshumaniza a las personas, tomándolas como mercancías al servicio del placer masculino y fuente de ganancia económica.

Siendo tipificada como delito, es considerada como crimen organizado, dado que requiere de múltiples actores que se dan una organización para cometer actividades ilícitas, con el propósito explícito de la explotación de personas.

Consideramos que existen variados estereotipos, mitos y creencias en torno a la temática, que se naturalizan y reproducen tanto en los espacios de la sociedad civil como en las instituciones del Estado, complejizando las posibilidades de abordaje y acompañamiento integral a estas situaciones. Por lo tanto, sostenemos que producir conocimiento e información sobre el análisis de las situaciones acompañadas por el equipo en este primer año de trabajo, resulta un aporte en pos de desarticular estas construcciones sedimentadas en los imaginarios sociales y así contribuir a generar propuestas que fortalezcan las políticas públicas orientadas a esta problemática, desde una perspectiva de género feminista, interseccional y situada.

## 4 | OBJETIVOS

---

- Sistematizar el trabajo realizado por el Equipo de Trata y Explotación Sexual perteneciente a la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género.
- Analizar los nudos críticos de la problemática de Trata y Explotación Sexual para promover nuevas políticas públicas tendientes a prevenir y erradicar las violencias por razones de género.
- Brindar lineamientos teóricos y prácticos para la Oficina Provincial de Trata, del cual forma parte el MMPGyDS - PBA, con el propósito de aportar al diseño y planificación de la política pública sobre trata de personas a nivel provincial.

## 5 | MARCO NORMATIVO

---

En el año 2002, Argentina ratificó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también conocido como Protocolo de Palermo, en el cual se establece que los Estados Parte se comprometen a legislar sobre la Trata de Personas como delito en sus respectivos ordenamientos internos.

En concordancia con ello, se promulgó la Ley Nacional 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, que permitió incorporar el delito de Trata de Personas al Código Penal de la Nación. La sanción de la ley en el año 2008 habilitó la creación de organismos gubernamentales que se ocupan de la persecución del delito, asistencia y acompañamiento a las víctimas, desde el momento mismo del rescate en los lugares de explotación; esto último abordado desde un enfoque multidisciplinario con equipos técnicos especializados que garantizan que las víctimas de trata reciban apoyo psicológico, médico, asesoramiento jurídico y conocimiento de sus derechos.

En el año 2012 se realizaron modificaciones a la Ley 26.364 mediante la Ley Nacional 26.842, y su Art. 2, que establece que por trata de personas se entiende el ofrecimiento, la captación, el transporte y/o traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países. A los fines de esta Ley, se entiende por explotación la configuración de cualquiera de los siguientes supuestos, sin perjuicio de que se constituyan autónomos respecto del delito de trata de personas:

- a. Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre, bajo cualquier modalidad.
- b. Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados.
- c. Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos.
- d. Cuando se promoviere, facilitare o comercializare pornografía infantil o la realización de cualquier tipo de representación o espectáculo con dicho contenido.
- e. Cuando se forzare a una persona al matrimonio o a cualquier tipo de unión de hecho.
- f. Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos.

**Es importante resaltar que el consentimiento dado por la víctima de trata y explotación de personas a partir de esta modificación, no constituirá, en ningún caso, causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores.**

Por su parte, la Ley Provincial 14.453 sobre prevención, lucha y erradicación del delito de trata de personas, y de los delitos conexos, sancionada en el año 2012, establece en su Art. 8 la creación de la Oficina Provincial para la Lucha contra la Trata de Personas, la explotación sexual infantil y la Protección y Asistencia de las

Víctimas de este delito, con el propósito de constituir un ámbito permanente de acción y coordinación interinstitucional e interdisciplinario para la elaboración de las políticas públicas destinadas a la lucha contra la trata de personas y la protección y asistencia de las víctimas.

La mencionada Oficina Provincial funciona como instancia de coordinación, análisis e integración de acciones, que complementan y fortalecen las áreas de gobierno con competencia en la materia, en la respuesta integral de la provincia de Buenos Aires a la problemática de la trata y la explotación de personas y sus delitos conexos. El MMPGyDS - PBA es uno de los organismos públicos que la constituyen, junto con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la temática.

## 6 | HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS

---

El proceso de análisis, enmarcado en una perspectiva metodológica cualitativa, se desarrolló de manera colectiva, a partir de las reuniones semanales del equipo y reuniones específicas para este fin.

Los datos construidos se basan en información obtenida a través de distintas fuentes:

- Línea 144 - PBA
- Email de la Dirección Provincial
- Las propias llamadas realizadas por este equipo a las personas en situación de trata y explotación sexual.

La sistematización de la información fue realizada por parte del equipo afectado a esta tarea, en función de variables construidas de manera consensuada, tales como:

- Edad
- Género
- Vías de ingreso
- Lugar de origen
- Articulación Municipal
- Datos de los agresores

## 7 | ANÁLISIS

En el presente apartado se analizan las dimensiones principales que hacen a la problemática con la cual este equipo trabaja, a partir de una reflexión crítica y teórica, en base a la información recabada y los datos construidos.

### 7.1 VÍAS DE INGRESO

Las situaciones de Trata y Explotación Sexual pueden ingresar por distintas vías, ya sea por la Línea 144, a partir de los medios de comunicación, por pedido de articulación del PPR o por derivación de otras áreas del Ministerio.

Es importante remarcar que la principal vía de ingreso es a través del mail institucional de la Dirección Provincial de Casos Críticos y Alto Riesgo de las VPRG, donde tanto organizaciones sociales que abordan la temática, como organismos gubernamentales solicitan intervención de este equipo.

Un dato interesante es que, de las 46 situaciones acompañadas en esta cohorte, solo una de ellas fue derivada por el Área de Género municipal. Esta singularidad abre interrogantes respecto a los motivos por los cuales, en líneas generales, no se solicita articulación desde esos espacios, y sobre el acceso/accesibilidad real que tienen las personas

en situación de trata o explotación sexual a estos dispositivos territoriales.

A partir de este dato se evidencia la necesidad de fortalecer las Áreas de Género de los municipios de la Provincia en relación a la temática, para lo cual consideramos prioritario contribuir a generar instancias de capacitación y reflexión sobre la problemática que permitan problematizar y construir herramientas teórico-metodológicas de manera conjunta en pos de fortalecer abordajes integrales, que atiendan las características y necesidades particulares de las víctimas de trata. Asimismo, proveer herramientas formativas en la detección temprana de situaciones que involucren la explotación sexual, cuyo insumo abone al diseño de estrategias de intervención integrales que acompañen el proceso de salida de las violencias.

#### VÍA DE INGRESO

**Mail institucional de la Dirección Provincial de Casos Críticos y Alto Riesgo: 25**

a- PPR: 7

b- Otros organismos gubernamentales: 12

c- Organizaciones que trabajan sobre la temática: 5

d- DPG: 1

**Articulación de Dirección de Intervención: 11**

**Línea 144 PBA: 6**

**Medios de Comunicación: 3**

**Línea 145: 1**

## 7.2 CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

El objetivo de este apartado es identificar, conocer y profundizar el conjunto de aspectos constitutivos de la vida cotidiana, en particular, y la realidad social, en general, de las personas que atraviesan situaciones de trata y explotación sexual, considerando que, sobre la lectura específica de esta doble coordenada, se asienta la posibilidad de diseñar y llevar a cabo un abordaje específico e integral que responda a las demandas y necesidades propias de cada situación.

Cuando hablamos de trata y explotación sexual, inevitablemente tenemos que hacer mención a trayectorias de vida de personas que han visto muchos de sus derechos vulnerados con anterioridad, como el acceso a la vivienda, a la salud, a la educación, a un trabajo formal, entre los más identificados.

Reconstruir este proceso de historización nos permite visualizar que el contexto que corresponde al lugar de origen, constitutivo de la identidad de las personas y transversal a la estructura de oportunidades, va construyendo ciertas condiciones tendientes a generar y garantizar por parte de los explotadores, engaños y promesas sustentadas en la ilusión de alcanzar mejores condiciones de vida.

Corresponde reconocer que el delito de trata se ha ido transformando con el devenir de la

historia y, en las situaciones acompañadas, podemos visualizar que la principal vía de captación no resulta ser el secuestro, como lo era años atrás, sino que las personas se trasladan engañadas.

En tal sentido, observamos que las situaciones que ingresan a nuestro equipo son aquellas donde prima la desigualdad social, dada cierta imposibilidad en el acceso a oportunidades, que se traduce en sujeción a la voluntad de terceros. Han sido varias las situaciones en las que hemos intervenido en las cuales los propios grupos de referentes vinculares fueron quienes **entregaron** a sus familiares a explotadores y tratantes. De allí la importancia del proceso de historización vincular y territorial a la hora de evaluar, en conjunto con las personas damnificadas el delito de trata y explotación sexual, las estrategias a futuro, entendiendo que en algunas ocasiones el hecho de volver al territorio de origen puede ocasionar una potencial situación de riesgo.

Por otra parte, la indagación sobre la trayectoria de vida también permite visualizar conexiones entre esta problemática y el fenómeno de las migraciones, ya que son varias las personas que fueron trasladadas desde países limítrofes: Paraguay y Bolivia, como así también desde distintas provincias de nuestro país: Córdoba, Formosa y Entre Ríos, teniendo como destino la Provincia de Buenos Aires.

En relación al género, al tomar la muestra de datos construidos analizamos que, del total de

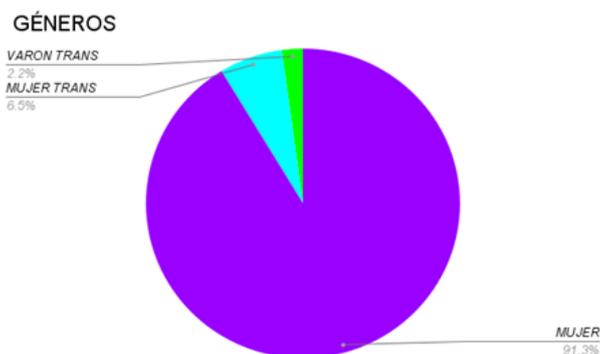
situaciones acompañadas, el **91,3%** son mujeres cis, el **6,5%** mujeres trans y el **2,2%** varones trans. La franja etaria varía mayormente entre los 18 a 48 años, aunque también han ingresado situaciones que involucran a niñas y jóvenes entre 12 y 17 años, en las cuales se articuló con el Servicio Local de Niñez y Adolescencia correspondiente a la localidad.

Desde este equipo consideramos que uno de los puntos centrales a tener en cuenta en el acompañamiento a personas víctimas de trata y explotación sexual es el gran impacto subjetivo y las secuelas que deja este tipo de delito. En muchos casos, estos efectos se filtran en un discurso manifiesto de descreimiento en las instituciones, y en las personas en general, entre otras particularidades.

Es por ello que entablar una relación de confianza es primordial para realizar un acompañamiento integral, respetuoso de los tiempos y el deseo de las personas víctimas de trata y explotación sexual, comprendiendo que el proceso de reconstrucción de autonomía es paulatino y puede implicar avances y retrocesos.

Asimismo, existen otro tipo de efectos persistentes en el tiempo que pueden ser muy variados y ameritan mencionarse, desde padecimientos físicos crónicos y enfermedades venéreas -producto de golpes, violaciones, entre otros-, pérdida de confianza en las relaciones vinculares y dificultades para reestablecer una vida sexual plena recuperando el deseo, hasta consumo problemático de diversas sustancias, que suele responder a estrategias -muchas veces forzadas- de los tratantes y proxenetas para generar y afianzar un vínculo de dependencia y dominación sobre las víctimas.

En este sentido, coordinar el abordaje con los equipos técnicos del sistema de salud, resulta un aspecto fundamental al momento de trazar una estrategia de acompañamiento integral, en pos de garantizar espacios terapéuticos de contención psicológica, seguimiento de los efectos persistentes antes descritos e, incluso, habilitando el acceso a espacios que promuevan el fortalecimiento de la autonomía y la toma de decisiones respecto de los temas relativos a la sexualidad como, por ejemplo, las Consejerías de salud sexual reproductiva y no reproductiva.



EADADES	
12 a 17 años	5
18 a 30 años	21
31 a 48 años	16
Sin dato	4



Fuente: elaboración propia en base a datos del MMPCyDS - PBA.

### 7.3 PERFIL DE LOS AGRESORES

Este apartado tiene como finalidad visibilizar a los agresores-tratantes-explotadores quienes fueron deliberadamente ocultados a lo largo de la historia, producto de algunos fenómenos tales como la complicidad y naturalización que se sostienen sobre estructuras patriarcales.

Al momento de la construcción de estos datos, se visualiza que, de la totalidad de las situaciones acompañadas, en el 54,3% existe alguna información de los agresores, y en el restante 45,7% no se cuenta con información en las cartas de llamadas.

De la totalidad de situaciones con información podemos decir que en el 95,7% son varones, y en el 4,3% son varones con la com-

plicidad de una mujer. En relación a la edad, existe una amplia franja etaria, que varía de 20 a 80 años de edad.

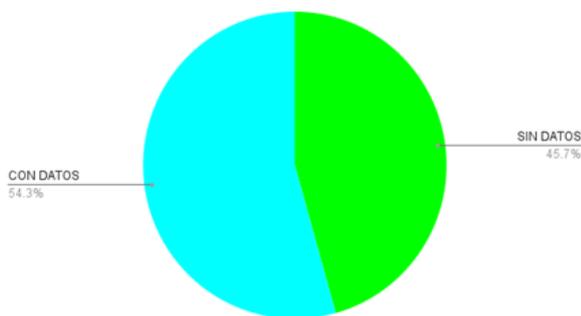
Con respecto al vínculo, el 39,1% de los agresores fueron sus parejas o ex parejas, el 21,7% otros conocidos y el 13% otros familiares cercanos como padre, hijo o hermano. A su vez, el 21% de los agresores tienen antecedentes por violencia de género.

Estos datos dan cuenta de que los agresores pertenecen a grupos vinculares cercanos y, al indagar sobre la construcción de esos vínculos, se observa que en varias de las situaciones forman parte del circuito de organización dispuesto para llevar adelante la captación y el traslado.

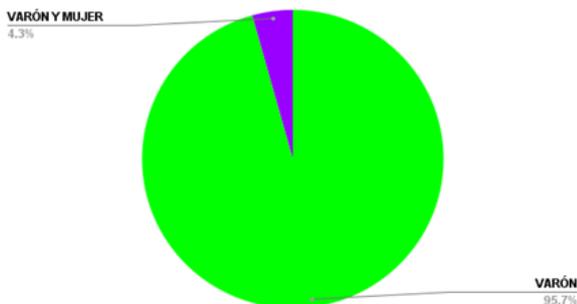
Asimismo, con respecto a los casos de los que no se cuenta con información, cabe mencionar que esa vacancia no responde a falencias propias del equipo, sino a que no hay registros de datos disponibles en los organismos con los que se articula, por lo que se concluye que esa carencia informativa sobre los agresores podría ser una recurrencia estructural.

Es por ello que desde el Equipo de Trata consideramos de suma importancia promover la conformación de un registro de información pormenorizado sobre los agresores, en forma conjunta con otros organismos implicados en la problemática, de modo tal de contar con una herramienta de sistematización de diferentes rasgos y modalidades de los agresores, que contribuya a construir perfiles e identificar modos/maneras de engaños/captación frecuentes, posibilitando a su vez la construcción de estrategias de prevención.

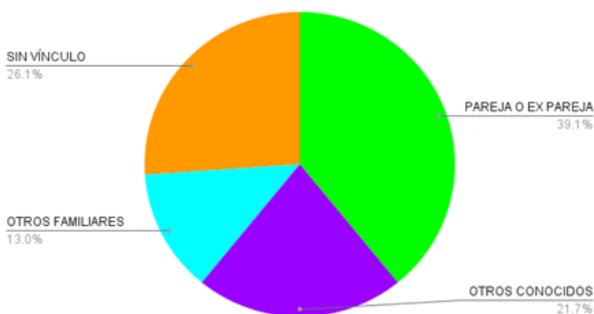
**PERSONAS AGRESORAS**



**GÉNERO DE LA PERSONA AGRESORA**



**VÍNCULO CON LA PSVG**



Fuente: elaboración propia en base a datos del MMPGyDS - PBA.

## 7.4 DESAFÍOS EN LA INTERVENCIÓN

En este apartado se desarrollan unas primeras reflexiones en torno a los obstáculos/dificultades que se identificaron a lo largo de este primer año de trabajo por el equipo de trata y explotación sexual.

En este sentido, uno de los principales obstáculos identificados, es la mirada centralizada en la víctima que se tiene desde el sistema judicial y no así en los agresores/ prostituyentes/tratantes/explotadores. Este posicionamiento teórico y político no hace más que culpabilizar a las víctimas y responsabilizarlas (individualmente) sobre el proceso de salida de las violencias. Entendemos que este enfoque generalizado por parte de agentes del poder judicial, se construye sobre miradas moralizantes y estereotipadas que refuerzan la idea de “buena” o “mala víctima” y exime de responsabilidades en el proceso de reparación.

Por otra parte, es importante señalar que el contexto de pandemia complejizó ciertas dinámicas inherentes al sistema judicial. Observamos, por ejemplo, que la falta de personal por licencias Covid generó que se dilataran las respuestas a oficios enviados y se retrasara la efectividad de ciertos procedimientos sustanciales -Cámara Gesell, pericias victimológicas, entre las principales- estipuladas para las personas víctimas de trata.

A su vez, en varias oportunidades las estrategias de intervención con personas que sufrieron trata o explotación sexual, disponen el ingreso a un Hogar de Protección Integral (HPI), por considerarse en riesgo cierto e inminente. Aquí suelen presentarse algunas dificultades porque estos dispositivos no fueron originalmente diseñados para la población con la que trabajamos, la cual suele requerir, por ejemplo, períodos de alojamiento más extensos que otras situaciones, dado que el impacto desde lo físico y subjetivo suele ser muy severo y, en muchas ocasiones, irreparable.

En otras situaciones las dificultades se presentan en relación a los desplazamientos geográficos de las personas que acompañamos, lo cual implica variadas articulaciones con las distintas instituciones y organismos de cada municipio, tanto de origen como de destino.

Entendemos que el proceso de salida de las violencias puede ser más lento que en otras

situaciones y por esto consideramos de suma importancia seguir construyendo y fortaleciendo las articulaciones con otras áreas propias del MMPGyDS - PBA, como la Dirección de Políticas para el Fortalecimiento y Autonomía para la Salida de las Violencias, en pos de un acompañamiento integral que revalorice y articule los distintos recursos que brinda el Estado.

En relación a esto, durante este primer año de trabajo se recurrió a la gestión de diferentes soportes de tipo económico, dentro de los cuales se encuentran: Programa Potenciar Trabajo; Programa Acompañar; Fondo de Emergencia (municipal); y Asignación Universal por Hijo (AUH); en aquellas situaciones en las que no se accedió a este derecho previamente.

Si bien estos programas posibilitaron la construcción de estrategias, desde el equipo consideramos que una de las dimensiones fundamentales a fortalecer, en términos de política pública, es la posibilidad de contar con un subsidio específico para este grupo poblacional que permita disponer -en tiempo y forma- de ingresos económicos. Esta acción se concibe como una oportunidad, en tanto posibilitaría que las personas víctimas de trata con fines de explotación sexual puedan reconstruir su propio proceso de autonomía, entendiendo que tanto la dimensión habitacional como la imposibilidad de acceder a un empleo formal, se constituyen en problemas transversales a la mayoría de las situaciones acompañadas.

## 7.5 MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO

Como se mencionó anteriormente, el contexto en el que se crea el Equipo de Trata y Explotación Sexual, se encuentra atravesado por la pandemia de COVID-19. Esta realidad, signada por múltiples adversidades, generó que las herramientas virtuales -como la implementación de reuniones a través de videoconferencias- cobren relevancia a la hora del encuentro e intercambio entre el propio equipo, como también con el resto de los organismos/instituciones con quienes se articulan los abordajes.

Las Mesas Técnicas de Trabajo son una apuesta de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las VPRG, como parte de la estrategia de abordaje, intervención y acompañamiento de estas situaciones de extrema complejidad, con el fin de promover una articulación entre los diversos resortes del Estado.

En estos ámbitos, se convoca a las distintas organizaciones (ONG, organizaciones territoriales, entre otras) y organismos del Estado (PPR, DPG, Niñez, Salud, entre otras) que se encuentren involucradas de alguna manera con la situación particular a acompañar. Aquí se eva-

lúan y acuerdan las estrategias de intervención de forma conjunta, delimitando las acciones de cada equipo según competencia, con el objetivo de garantizar un abordaje y acompañamiento integral tendiente a evitar la sobreintervención y revictimización de las personas que sufrieron trata y explotación sexual.

Consideramos esta metodología de trabajo como una potencialidad, dado que permite encontrarnos, debatir y complejizar la mirada sobre cada situación; conocer las particularidades de cada territorio para realizar un acompañamiento situado en función del deseo/necesidad/demanda de cada persona; visibilizar la temática; entablar diálogos más directos con el sistema judicial; y fortalecer lazos con las instituciones que trabajamos cotidianamente.

En cada Mesa Técnica de Trabajo se construyen nuevos saberes transdisciplinarios que posibilitan visualizar los puntos en común de las situaciones acompañadas y, en función de ello, revisar y elaborar propuestas superadoras.

<b>Total de Mesas Técnicas de Trabajo anual:</b>	<b>24</b>
<b>Primer semestre:</b>	<b>9</b>
<b>Segundo semestre:</b>	<b>15</b>

## 8 | SISTEMA DE MAPEO

En este punto se recupera el proceso de construcción del sistema de mapeo de situaciones implementado por este equipo. Este instrumento surge ante la demanda de la Dirección del equipo de contar con una herramienta que agilice la visualización de las situaciones acompañadas, como parte de una estrategia metodológica de sistematización y evaluación de los abordajes, en pos de optimizar y perfeccionar las intervenciones.

Da tal modo, luego de variadas articulaciones con la Dirección de Estadística y Registro Único de Casos de Violencias por Razones de Género, dependiente de la Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas contra las Violencias de Género de la Subsecretaría, se acordaron las variables para la confección de una base de datos y las tareas correspondientes a cada equipo. Como parte de este trabajo coordinado, el equipo de trata confecciona y actualiza la base de datos y, a partir de ese insumo, la Dirección de Estadística construye los mapas de la provincia de Buenos Aires.

Este sistema de mapeo permite una rápida visualización de las situaciones en las cuales se trabajó, y se continúa trabajando, desde este equipo, sin poner en riesgo la confiden-

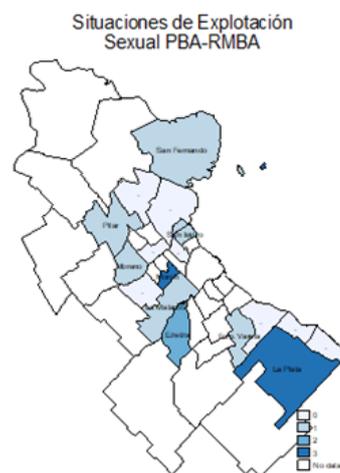
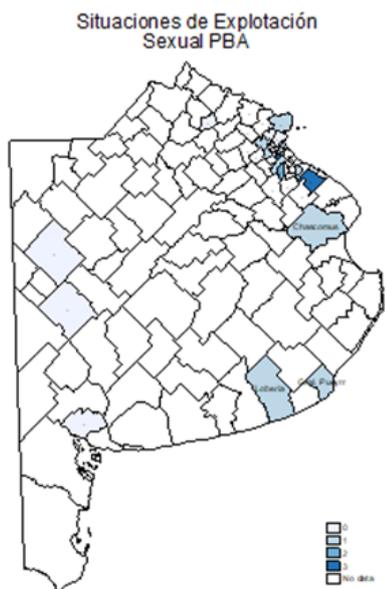
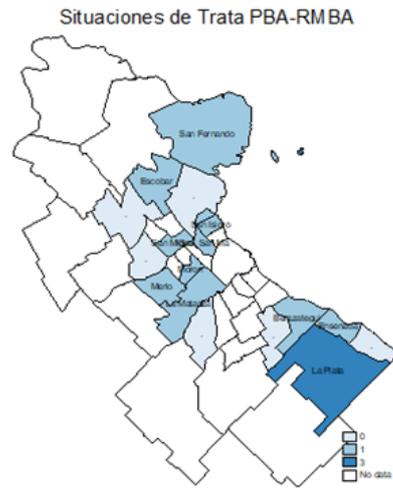
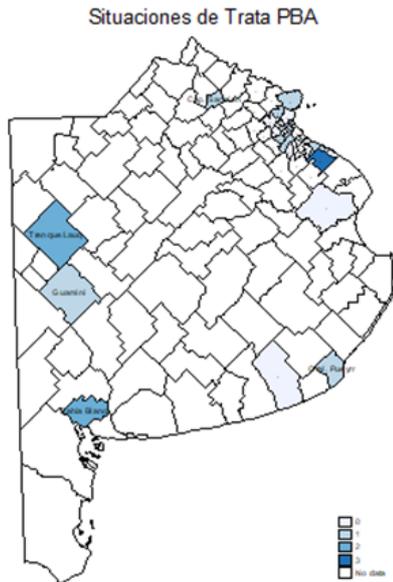
cialidad ya que, como parte de una decisión político-institucional, la base de datos no cuenta con información personal que permita la identificación de las personas.

A continuación, se detallan las variables consideradas y sus fines analíticos:

- **Mes y año:** realizar comparaciones interanuales.
- **Edad:** caracterizar a las personas en situación de violencia.
- **Municipio:** visualizar geográficamente cuáles son los lugares en donde se producen mayor cantidad de situaciones y, en función de ello, planificar y diseñar estrategias diferenciadas acorde a las particularidades de cada municipio.
- **Articulación con la DPG y/o Área de Género:** para reforzar lazos y/o evidenciar dificultades de articulación en ese territorio.
- **Realización o no de denuncia de la situación de violencia ante una entidad competente:** identificar e indagar en las razones que obstaculizan la realización de las denuncias.
- Diferenciar si la situación acompañada corresponde a explotación sexual (en el que se incluye situación de prostitución) o al delito de trata de personas, según la legislación vigente.

Por último, esta base de datos permite generar cruces entre las variables mencionadas anteriormente, posibilitando nuevos análisis,

focos de abordaje, revisión, evaluación y re-diseño de líneas de intervención, en base a ese insumo diagnóstico.



Fuente: elaboración propia en base a datos del MMPGyDS - PBA.

## 9 | CONSIDERACIONES FINALES

Asumimos la producción de este informe anual como un aporte al fortalecimiento de las bases estadísticas públicas, que posibilitan mayor visibilización y sensibilización sobre la temática, reconociéndose como una problemática social. En este sentido, entendemos necesario que la sociedad en su conjunto pueda conocer los nuevos modos en que se lleva adelante este delito y el impacto que tiene desde lo subjetivo en las personas que fueron víctimas. Por eso, sostenemos que fortalecer y garantizar el cumplimiento de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI), resulta fundamental en tanto política pública de prevención y erradicación de las VPRG, desde la cual se contribuya a visibilizar la temática de la trata y explotación sexual, pero también en pos de construir nuevas masculinidades, que problematicen y evidencien la objetivación y consumo de cuerpos feminizados como parte de la problemática.

Luego de este año de trabajo consideramos que los principales obstáculos para llevar adelante un proceso de reparación y restitución de derechos son, por un lado, los estereotipos contruidos en torno a la problemática que, muchas veces, son reforzados, amplificados y sostenidos por parte del sistema judicial, contribuyendo a la estigmatización y culpabilización de

las víctimas, desresponsabilizando a tratantes/ explotadores/prostituyentes. En este sentido, consideramos prioritario fortalecer la implementación de la Ley Micaela (Ley Provincial 15.134) y acompañar desde el MMPGyDS - PBA los procesos judiciales en la garantía del abordaje fundado en la transversalidad de género.

Por otro lado, el proceso de salida de las violencias resulta muy dificultoso por la falta de acceso al trabajo formal, la imposibilidad de volver al lugar de origen, sumado a cuestiones de orden de la salud, comprendida desde una dimensión integral y no sólo como la ausencia de enfermedad. Estas dimensiones dan cuenta de la complejidad de las situaciones que se acompañan y, por lo tanto, ameritan evaluar la generación de estrategias de salidas diferenciadas, con soportes específicos que tengan en cuenta y atiendan las particularidades y complejidades propias de las trayectorias de esta población, como aporte al proceso de reconstrucción de autonomía. A su vez, entendemos necesaria la creación de hogares de tránsito específicos para víctimas de trata, entendiendo la complejidad que implica el acompañamiento y sus tiempos particulares.

Interesa señalar que la elaboración de este informe habilitó un espacio de reflexión ha-

cia el interior del equipo, donde se pudo problematizar el trabajo cotidiano, visualizando fortalezas-debilidades y reconociendo la necesidad de mantener espacios de discusión y capacitación, tanto internos como externos. En tal sentido, nos parece esencial trasladar estos espacios de debate y formación a las distintas áreas/direcciones/secretarías de género municipales en pos de problematizar las herramientas teórico-metodológicas y las estrategias de intervención de manera conjunta, priorizando un acompañamiento integral y respetuoso de los tiempos de las personas víctimas de trata o explotación sexual.

Este proceso de producción de conocimiento también permitió visualizar la necesidad de for-

talear y perfeccionar nuestro sistema de mapeo, de modo tal de poder generar una herramienta gráfica simple e interactiva, que incorpore a las nuevas tecnologías en beneficio de optimizar la tarea y la calidad de los abordajes.

Por último, aspiramos a que los datos construidos, y el análisis realizado por este equipo, resulten un aporte y contribuyan a la evaluación y definición de políticas públicas orientadas a generar nuevas propuestas integrales y específicas en el abordaje de la trata con fines de explotación sexual, y en la posibilidad de salida de las situaciones de prostitución, en pos de alcanzar y garantizar una restitución plena y efectiva de derechos a personas víctimas de trata y explotación sexual.

**MINISTERIO DE  
LAS MUJERES,  
POLÍTICAS DE  
GÉNERO Y  
DIVERSIDAD  
SEXUAL**

---



**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
BUENOS  
AIRES**